

Resumen Gral. que manifiesta los haberes liquidados despues de rebasados.
 Tambien y el coste pto militar que corresponden á los diferentes cuerpos del Ejército,
 segun por menor se demuestra en los treinta y siete Asientos que se acompañan,
 habiendoseles igualmente descontado 26.037. p. 0/4 m. á saber: los 24.715. p. 0/4 m.
 buena cuenta p. exacto de la tropa en el corriente mes de febrero, y los
 1.372. p. 0/4 m. restantes por Deudas socorros &c.

Unos

+ 2367	Cuartel Gral. y E. Etl. Comis. y Circulares del Exto. del Centro.	4.730.5/4.
+ 1.380	Estado Mayor de la Division del Sur.	2.764.3/4.
+ 502	Idm. del Ejército de los Andes.	1.004.1/4.
+ 370	Intend. del Ejército Unido Libertador.	" 741.3/4.
+ 188	Cuerpo de Ingenieros.	" 376.1/4.
+ 1.577	Artilleria del Perú.	3.154.1/4.
- 1.095	Idm. de Chile.	2.190.1/4.
- 657	Comp. de Artill. de Chile.	1.345.0/4.
+ 2.575	Batallon de Carabineros del Ejército.	5.151. "
- 2.680	Idm. N.º 1.º del Perú.	5.360. "
- 1.991	Idm. N.º 2.º de id.	3.932.2/4.
+ 1.800	Idm. N.º 3.º de id.	3.600.0/4.
- 1.579	Idm. N.º 4.º de id.	3.159.3/4.
- 2.748	Idm. N.º 4.º de Chile.	5.497.4/4.
- 2.011	Idm. N.º 11.º de los Andes.	4.023.1/4.
- 200	Idm. de la Union Peruana.	" 401. "
+ 2.013	Segundo Batallon de la Legion Peruana.	4.026.5.
- 3.488	Regimiento del Rio de la Plata.	6.976.1/4.
- 3.661	Idm. de Uruos Legion de la Guardia.	7.322.2.
+ 249	Cuadro del Regimiento de Granad. á caballo.	" 493.5.
+ 1.173	Esquadrón de Dragones de San Marcos.	2.346.3.
- 1.190	Idm. de la Escuela Gral.	2.379.4.
+ 830	Idm. de la Escolta de Granad. á caballo, del Exto.	1.661.1/4.
- 374	Compañia de la Policia montada.	" 748.1.
- 377	Regim.º de Civicos blancos á caballo.	" 744.3/4.
- 656	Estado Mayor de la Plaza.	1.312.1/4.
- 978	Plaza de Callao.	1.957.5.
- 200	Hospital de Prellavina.	400.7/4.

Ala 6.º.

77.832.3/4.

Mérid

Dela Pta. 77.832.3 1/2.

436	Cuerpo Gral de Tambalidos.	873.4.
	Regimiento de la Guardia Civil	483. "
	Comr. Civicos Peruanos.	402.2.
229	Batallon de Civicos Patricios	458.8 1/4.
	Idm. Idm.	566.7 1/4.
	Art.ª Civil al Perú.	89.4 1/4.
	Esquad.ª de Lanzeros Civicos del Perú	105.6 1/2.
129	Ayud.ª de la Presid.ª	259.3 1/2.
490	Idm. del Supremo Gobierno.	980.4 1/2.
Total.		82.051.4 1/4.

Tom. Gral. del Tesoro Pub.º Lima Marzo 11 de 1823.

Fran. Borroño



Total arriba Demostrado. 82.051.4 1/4.

D.L. 74-147.

M 17-0674

Caj. 18

Dec 153

Vol. 2

Aumento.

Por el liquido importe del Asunto ultimamente formado á los granaderos á caballo de los Andes. 5.312.7 1/4.

Provas de.

87.364.4 1/2.

Por el importe liquido del Regimiento de la Guardia Civil, de los Peruanos, de los Patricios, de la Artilleria Civil, y de los Lanzeros Id. y del Cuadro de granaderos á caballo. 2.146.1 1/2.

Liquido. 85.219.3 1/2.

Tomon Gral. al Tesoro Publico. Lima Abril 9. de 1823.

Fran. Borroño

Lima

Abril 8. de 1823

2

Se al Ministro de Hacienda para que disponga
que los Administradores del Tesoro satisfagan los ochenta
y dos mil doscientos diez y nueve p. diez v. q. importa
el haber de los cuerpos del Ejercito por el Mes de Febrero.
Ultimo, segun se manifiesta en la anterior Relacion.

Atenue

Lima Abril 11
823.

Los Admin. del Tesoro publico cumplan el Supremo
decreto q. amede, teniendo presente el descuento
de hospitalidad q. adeude cada cuerpo



Vidal